

ACUERDO PRESIDENCIAL No.15-2005

El presidente de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Reconocer Las Letras Patentes extendidas por el Ilustrado Gobierno de la República de Bulgaria a favor del Señor Julio César Avilés Aburto, en calidad de Cónsul Honorario de la República de Nicaragua, con circunscripción consular en todo el Territorio Nacional.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el siete de enero del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua